

Documento de Orientación Usuario Externo

Registro de Formulario de Admisión Temporal de Equipos de Carga –ATC–

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. PAGO DE ISCV PARA FORMULARIOS ATC	3
3. ASIGNACIÓN DE NÚMEROS CORRELATIVOS DE FORMULARIO ATC	9
4. TRANSMISIÓN DEL FORMULARIO ATC	15
5. CANCELACIÓN DE FORMULARIO ATC	24
6. AMPLIACIÓN DE PLAZO	26
7. CONSULTAS	29

1. INTRODUCCIÓN

El presente Documento de Orientación está dirigido para el uso del sistema informático de la SAT por las empresas transportistas que ingresan equipos de carga al territorio bajo el régimen de admisión temporal con formulario ATC.

Para efectos de interpretación de la presente guía se entenderá por:

1. Empresa transportista: empresas navieras, transportistas terrestres y líneas aéreas propietarios o responsables de equipos de carga.
2. Equipos de carga: se refiere a contenedores, semirremolques (furgones, plataformas, chasis, low boy), cisternas, remolques y similares. En el sistema informático SAQB'E, cuando se refiera a "contenedores" se deberá entender que se trata de cualquier tipo de equipo de carga mencionado en el presente numeral.
3. Formulario ATC: es el formulario de Admisión Temporal de Equipos de Carga, mediante el cual se registran los datos de los equipos de carga que ingresan al territorio nacional bajo el régimen aduanero de Importación Temporal con Reexportación en el Mismo Estado según el último párrafo del artículo 427 del RECAUCA. Se identifica con el número SAT-8349. El plazo autorizado de la admisión temporal es de 3 meses, plazo el cual podrá ser prorrogable con previa solicitud a la fecha de vencimiento del plazo original.
4. ISCV: Impuesto Sobre Circulación de Vehículos, Terrestres, Marítimos y Aéreos, según el decreto número 70-94 del Congreso de la República.
5. Correlativo: número de control emitido por el sistema de la SAT el cual equivale a Q10.00 por un día de ISCV.

El presente Documento de Orientación incluye los pasos en el sistema informático SAQB'E de la SAT para el registro del pago de ISCV, asignación de correlativos, registro, cancelación y ampliación de plazo de formularios ATC.

Para el uso del presente Documento de Orientación, las empresas transportistas deberán observar lo que indica la legislación aduanera y los procedimientos de la Intendencia de Aduanas.

2. PAGO DE ISCV PARA FORMULARIOS ATC

Hacer efectivo el pago de ISCV por medio de BANCASAT o ventanilla de cualquier banco mediante el formulario **SAT-8540**, por cantidades múltiples de Q70.00. (*Ejemplo: Q70.00, Q140.00, Q210.00, Q280.00, etc.*)

Para la correcta declaración de pago debe tomarse en cuenta lo siguiente:

- Consignar el NIT del contribuyente que realiza el pago. (En el caso de las navieras se debe consignar el NIT de las mismas puesto que los correlativos que se autorizarán se acreditarán a dicho NIT).
- Colocar el pago en la casilla “Impuesto de Circulación de Vehículos Terrestres”.

Pasos a seguir para el llenado del formulario SAT-8540.

Ingrese a <https://declaraguante.sat.gob.gt/declaraguante-web/> en la sección número 6. **ADUANAS** y seleccione el formulario **SAT-8540**.

Llenar formulario	Buscar formulario	Presentar formulario	Preguntas frecuentes	Contáctenos	Declaraguante.gt
VEHÍCULOS TRASPASOS GESTION	---	SAT-8011	Vehículos terrestres. Pago del trámite de traspaso e impresión del documento de traspaso.		
VEHÍCULOS TRASPASOS IVA	---	SAT-2311	Vehículos terrestres. Trámite de traspaso. Declaración y pago del Impuesto al Valor Agregado		
IPRIMA UNITARIO	---	SAT-4041	Impuesto Específico a la Primera Matrícula de Vehículos Automotores Terrestres. Declaración jurada y pago.		
IPRIMA MÚLTIPLE	---	SAT-4081	Impuesto Específico a la Primera Matrícula de Vehículos Automotores Terrestres. Pago múltiple de vehículos importados. Declaración jurada y pago.		
VEHÍCULOS CIRCULACIÓN	---	SAT-4091	Impuesto Sobre Circulación de Vehículos (ISCV). Vehículos terrestres.		
PRIMERAS PLACAS	--	SAT-8620	Vehículos terrestres. Pago gestión primeras placas.		
REPOSICIONES, MODIFICACIONES Y CAMBIO DE USO	---	SAT-8933	Vehículos terrestres. Reposición de Distintivos, Modificación, Rectificación de Datos y Cambio de USO.		
VEHÍCULOS MARÍTIMOS	Anual	SAT-4121	Impuesto Sobre Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos. Recibo de pago.		
VEHÍCULOS AÉREOS	Anual	SAT-4131	Impuesto Sobre Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos. Recibo de pago.		
6. ADUANAS					
ADUANA ATC	--	SAT-8540	Servicio Aduanero. Admisión Temporal de Equipos de Carga (Impuesto Sobre Circulación de Vehículos) Recibo de pago.		
ADUANA ESPECÍFICOS Y OTROS	---	SAT-8530	Servicio Aduanero. Impuestos específicos, Derechos Arancelarios a la Importación (DAI), Impuesto al Valor Agregado (IVA) y multa por omisión del SAT-3091 o equivalente. Recibo de pago.		
PAGO DECLARACIÓN ADUANERA	---	SAT-8560	DAI, IVA y Otros Impuestos (Declaración de Mercancías) Recibo de Pago Recibo de Pago.		
7. VARIOS					
SOLVENCIA FISCAL	---	SAT-8421	Solicitud de solvencia de estar al día en el cumplimiento de obligaciones Tributarias.		
CERTIFICACIÓN JURÍDICA	---	SAT-8401	Solicitud de certificación de expedientes en las áreas económico coactivo y penal de la Intendencia de Asuntos Jurídicos.		
GESTIONES VARIAS	---	SAT-8028	Gestiones Varias (únicamente ingresos Privativos de SAT).		
HABILITACIÓN DE LIBROS	---	SAT-7121	Impuesto de Timbres Fiscales y de Papel Sellado Especial Para Protocolos. Habilitación y autorización de libros. Recibo de pago.		

Llene las casillas NIT, Monto a pagar y Observaciones, en esta última casilla se puede ingresar el texto que se considere.

Llenar formulario Buscar formulario Presentar formulario Preguntas frecuentes Contáctenos Declaraguate.gt		
Guardar Guardar y salir Historial Eliminar Enviar datos por email Imprimir Formulario		
En el banco presente la Boleta SAT-2000, con valor. Nunca presente este formulario. Mantenga en secreto el Número de Acceso pues permite ver todo el formulario.		
SAT <small>Superintendencia de Administración Tributaria</small>	ADUANA ATC	SAT-8540 <small>Release 1</small>
Número de Acceso 922 075 155	Servicio Aduanero. Admisión Temporal de Equipos de Carga (Impuesto Sobre Circulación de Vehículos) Recibo de pago.	Número de Formulario 10 331 703 002
	1 de 4: En preparación	Número de Contingencia
1. IMPUESTO DE CIRCULACIÓN A PAGAR		
NIT		<input type="text" value="Ej. 12345678"/>
Monto a pagar		<input type="text"/>
Observaciones	<input type="text"/>	
TOTAL A PAGAR		0.00

Luego de ingresar los datos oprima el icono VALIDAR

TOTAL A PAGAR	0.00
A) Los documentos de soporte de la presente declaración han sido elaborados y certificados de acuerdo a la ley, permanecerán en mi poder por el plazo legalmente establecido y los exhibiré o presentaré a requerimiento de la SAT.	
B) Declaro y juro que los datos contenidos en este formulario son verdaderos y que conozco la pena correspondiente al delito de perjurio.	
Guardar Guardar y salir Historial Eliminar Enviar datos por email Imprimir Formulario	
<div style="border: 2px solid red; padding: 5px; display: inline-block;">VALIDAR</div>	

Ingrese dirección de correo electrónico para confirmar formulario y oprima congelar (al seleccionar congelar el formulario ya no podrá ser modificado)

Llenar formulario Buscar formulario Presentar formulario Preguntas frecuentes Contáctenos [Declaraguat.gt](#)

En el banco presente la Boleta SAT-2000, con valor. Nunca presente este formulario. Mantenga en secreto el Número de Acceso pues permite ver todo el formulario.

SAT Superintendencia de Administración Tributaria	ADUANA ATC Servicio Aduanero. Admisión Temporal de Equipos de Carro (Impuesto Sobre Circulación de Vehículos)	SAT-8540 Release 1
Número de Acceso 922 075 155	¿Está seguro que desea congelar el formulario? X	Número de Formulario 10 331 703 002
NTT CHIQUITA LOGISTIC SERVICES GUATEMALA, LIMITADA	Si lo congela, nunca más podrá modificarlo	Número de Contingencia 16901851
Monto a pagar	Número de Formulario: 10331703002 Número de Acceso: 922075155 Si ingresa su dirección de correo le enviaremos estos datos para consultas futuras: Puede ingresar hasta cinco emails separados por coma. Ej. juan@gmail.com, pedro@yahoo.com	1,000.00
Observaciones	<input type="text"/>	
Problemas	CONGELAR Cancelar	
TOTAL A PAGAR		1,000.00

Imprime SAT-2000

Estatus 3 de 4: Congelado y guardado a las 12:14:11 PM

Para acceso futuro, anote el Número de Formulario 10331703002 y Número de Acceso 922075155

IMPRIMIR SAT-2000

SAT Superintendencia de Administración Tributaria	BOLETA DECLARAGUATE Presentar vía ventanilla bancaria o banca electrónica	Código de formulario SAT-2000 <small>Forma 2000-SAT-SICC 3.317.030</small>	Original 
		Declaración del contribuyente o representante legal Por medio de esta boleta presento el formulario llenado en el sistema Declaraguate con los datos: Código:..... SAT-8540 Nombre:..... ADUANA ATC Número:..... 10 331 703 002 Período de imposición:..... enero de 2021 NIT del contribuyente:..... 95901821 Nombre o razón social del contribuyente: CHIQUITA LOGISTIC SERVICES GUATEMALA, LIMITADA. Fecha de impresión:..... 21/01/2021 Resumen:..... D63381DC9022F4E27C7DC8B8043EED12F7F6F5C2 _____ Firma del contribuyente o representante legal	
		Número de contingencia 1 000 004 423 700 889 730	
		Monto a pagar Q 1,000.00	
		Cuando se presenta en ventanilla bancaria, válido únicamente por el importe impreso por la máquina registradora en el reverso de esta hoja.	
Fecha máxima en que el banco aceptará esta boleta: 16/02/2021 . Si al presentar esta boleta el impuesto ya venció, estará sujeto al pago de multa, intereses, y/o mora, si corresponde. <small>Autorización Presidencial CICC No. 81.002098 Dicción No. 234874 De Fecha 01/09/2017 Corrección 6202017 De Fecha 12/09/2017 E. Fiscal 6-ABCC-14058 De Fecha 12/09/2017 Autorizada del 02/02/2021 Al 02/02/2021 Libro 6-ABCC-Folio 120.</small>			
<small>NO CORTAR ESTA HOJA (se cortará el banco)</small>			
SAT Superintendencia de Administración Tributaria	BOLETA DECLARAGUATE Presentar vía ventanilla bancaria o banca electrónica	Código de formulario SAT-2000 <small>Forma 2000-SAT-SICC 3.317.030</small>	Duplicado 
		Declaración del contribuyente o representante legal Por medio de esta boleta presento el formulario llenado en el sistema Declaraguate con los datos: Código:..... SAT-8540 Nombre:..... ADUANA ATC Número:..... 10 331 703 002 Período de imposición:..... enero de 2021 NIT del contribuyente:..... 95901821 Nombre o razón social del contribuyente: CHIQUITA LOGISTIC SERVICES GUATEMALA, LIMITADA. Fecha de impresión:..... 21/01/2021 Resumen:..... D63381DC9022F4E27C7DC8B8043EED12F7F6F5C2 _____ Firma del contribuyente o representante legal	
		Número de contingencia 1 000 004 423 700 889 730	
		Monto a pagar Q 1,000.00	
		Cuando se presenta en ventanilla bancaria, válido únicamente por el importe impreso por la máquina registradora en el reverso de esta hoja.	
Fecha máxima en que el banco aceptará esta boleta: 16/02/2021 . Si al presentar esta boleta el impuesto ya venció, estará sujeto al pago de multa, intereses, y/o mora, si corresponde. <small>Autorización Presidencial CICC No. 81.002098 Dicción No. 234874 De Fecha 01/09/2017 Corrección 6202017 De Fecha 12/09/2017 E. Fiscal 6-ABCC-14058 De Fecha 12/09/2017 Autorizada del 02/02/2021 Al 02/02/2021 Libro 6-ABCC-Folio 120.</small>			
		Número de acceso 922675155	

Ejemplo de Formulario SAT-8540

Para corroborar que el banco transmitió el pago al sistema informático de la SAT se puede hacer la consulta en la página WEB www.sat.gob.gt => **Declaraguata** => **buscar formulario**, o ingresando directamente al link siguiente: <https://declaraguata.sat.gob.gt/declaraguata-web/>

Los datos que deben ingresarse son:

- El número del formulario SAT-8540 sin espacios (Ejemplo: 10331728866)
- El número de acceso del formulario SAT-8540 sin espacios (Ejemplo: 114897147)

Una vez ingresados los datos debe presionar **BUSCAR** e ingresar el código captcha.

Buscar formulario

Ingrese estos dos datos que aparecen en la cabecera del formulario:

Número de Formulario	<input type="text" value="10331728866"/>	Ej. 12345678901
Número de Acceso	<input type="text" value="114897147"/>	Ej. 123456789

BUSCAR

En caso el pago del formulario **SAT-8540** ha sido transmitido por el banco hacia el sistema informático de la SAT, se desplegará en la parte inferior del formulario el mensaje siguiente:

CONSTANCIA DE RECEPCION	
Fecha de presentación:	27/01/2021 14:31:37
Banco:	BANCO INDUSTRIAL, S.A.
Canal de Presentación	VENTANILLA BANCARIA
Marca de caja:	01520210130000001
Firma electrónica:	JwuXgBSckWINf1qKobXEKYscfJ+AlalriQvt6ApLwO*j DR17QpwYLGHHzTHzlvWEAJ6Q8rFHOcwJFPkH4KzJdA==

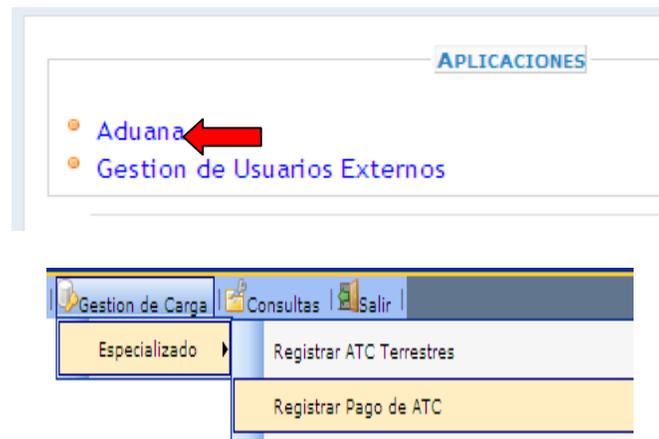
3. ASIGNACIÓN DE NÚMEROS CORRELATIVOS DE FORMULARIO ATC

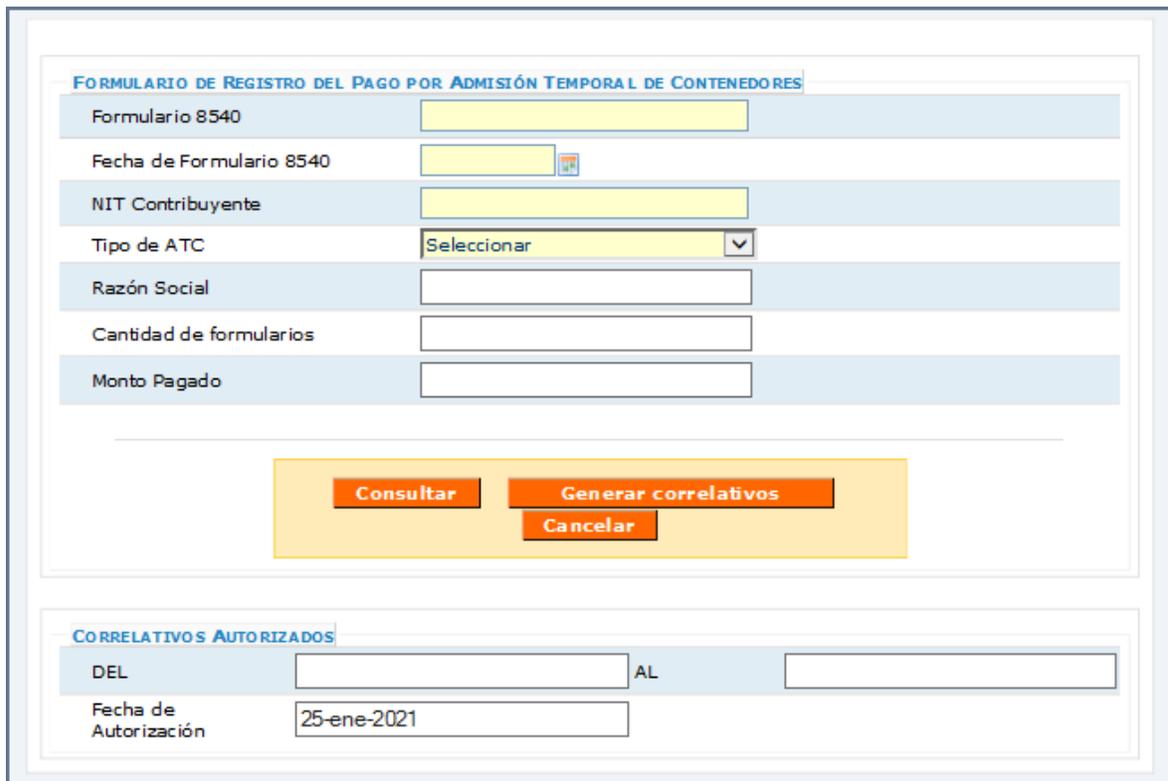
Un formulario **SAT-8540** puede cubrir el ISCV de uno o más formularios ATC. La asignación de números *correlativos* es necesaria debido a que servirá posteriormente para que el sistema lleve un control de descargo de ISCV de un formulario **SAT-8540** para cargárselo a los formularios ATC a razón de Q70.00 por cada formulario ATC que se autorice.

Cada número *correlativo* equivale a Q10.00 de ISCV y se utilizarán 7 números correlativos (Q70.00) para la emisión de cada formulario ATC, independientemente que el formulario es autorizado por 90 días del plazo de admisión temporal de equipos de carga. Lo anterior en correspondencia con el artículo 9 del Acuerdo Gubernativo 134- 2014.

En el caso de las navieras deben ingresar con su clave de acceso a la aplicación de *Registro de Pago de ATC* que se encuentra en el sistema SAQB´E. Las empresas transportistas que no son navieras deberán presentarse a la aduana para realizar la gestión de autorización de *correlativos*.

Las opciones a seguir dentro del sistema SAQB´E son las siguientes:





La aplicación consta de los siguientes campos:

- **Formulario 8540:** Dato obligatorio, la estructura se formará anteponiendo el número 8540 al No. de formulario.
- **Fecha de Formulario 8540:** Debe registrarse de forma obligatoria la fecha de pago del formulario **SAT-8540**.
- **NIT del contribuyente:** El usuario debe de ingresar de manera obligatoria el dato del NIT que se consignó en el formulario **SAT-8540**.
- **Tipo de ATC:** El usuario debe seleccionar el tipo de ATC o de correlativos que se solicita de la manera siguiente:
 - o **Marítimo:** asignará *correlativos* para empresas navieras.
 - o **Terrestre:** asignará *correlativos* para empresas transportistas distintas a navieras.
- **Razón Social:** Este dato será colocado por el sistema al momento de establecer que el formulario **SAT-8540** existe en los sistemas de la SAT, y será el mismo dato que se haya consignado en el formulario **SAT-8540**.
- **Cantidad de Formularios:** Este campo desplegará información después que el sistema verifica el formulario **SAT-8540** que se ha ingresado al seleccionar la opción *Consultar*. El dato que se muestra será el resultado de la división del *Monto Pagado* entre Q 10.00. (Ejemplo: se pagó Q 280.00. Entonces: $Q280/10= 28$).

- **Monto Pagado:** El total de ISCV cancelado con el formulario **SAT-8540** ingresado.
- **Correlativos Autorizados**
DEL / AL: Al seleccionar el botón *Generar correlativos*, el sistema despliega en estos campos el rango de números *correlativos* autorizados, correspondiente a la cantidad de días de ISCV.
- **Fecha de Autorización:** El sistema despliega la fecha en que se registra la autorización de los *correlativos*.

El sistema asignará los números *correlativos* de la siguiente manera:

- Cuando se haya seleccionado el tipo de *ATC "marítimo"* los *correlativos* autorizados se relacionarán al NIT que se haya consignado en el formulario **SAT-8540**.
- Cuando se haya seleccionado el tipo de *ATC "Terrestre"* los *correlativos* autorizados se relacionarán al número de Resolución que el sistema genera al momento de la autorización de dichos *correlativos*.

Luego de ingresada la información el usuario debe utilizar el botón *Consultar* y el sistema realiza las validaciones siguientes:

- Que el No. de formulario **SAT-8540** ingresado exista en el sistema de la SAT.
- Que la fecha de pago y el NIT del contribuyente se asocien al formulario SAT- **8540** ingresado.
- Que el formulario no haya sido utilizado en la aplicación de *Registro de Pago de ATC* previamente.
- Que la división del monto pagado con el tipo de ATC seleccionado tenga como resultado un número entero.

FORMULARIO DE REGISTRO DEL PAGO POR ADMISIÓN TEMPORAL DE CONTENEDORES

Formulario 8540	854010331728866
Fecha de Formulario 8540	27/01/2021
NIT Contribuyente	16901851
Tipo de ATC	Marítimo
Razón Social	
Cantidad de formularios	
Monto Pagado	

Consultar **Generar correlativos**
Cancelar

CORRELATIVOS AUTORIZADOS

DEL		AL	
Fecha de Autorización			

Si los datos ingresados son correctos se oprime la opción “Generar correlativos”.

FORMULARIO DE REGISTRO DEL PAGO POR ADMISIÓN TEMPORAL DE CONTENEDORES

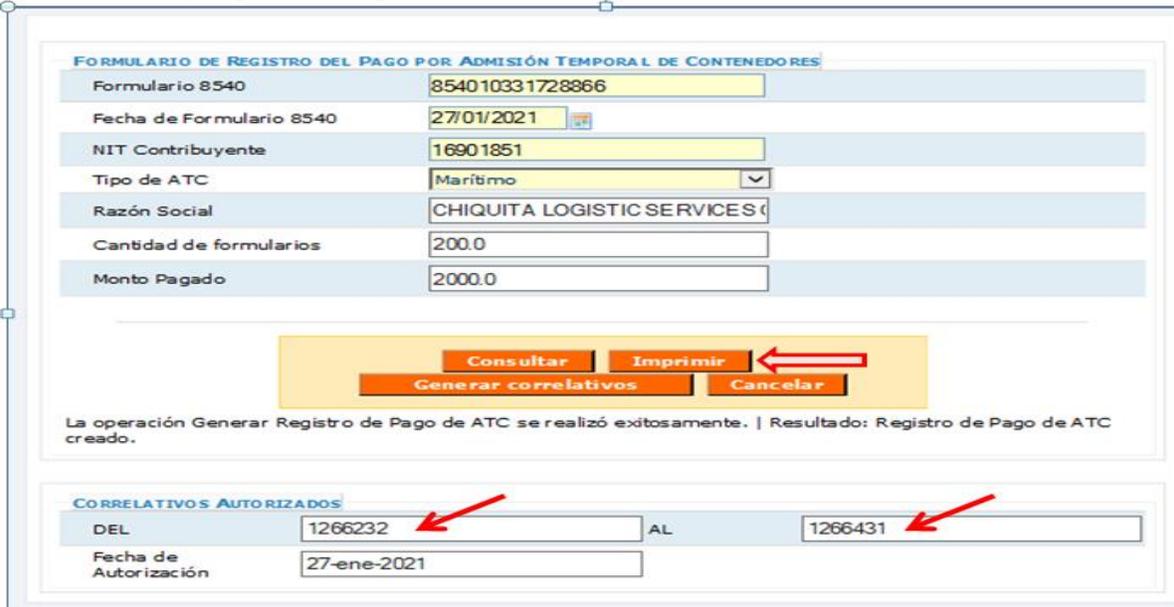
Formulario 8540	854010331728866
Fecha de Formulario 8540	27/01/2021
NIT Contribuyente	16901851
Tipo de ATC	Marítimo
Razón Social	CHIQUITA LOGISTIC SERVICES (
Cantidad de formularios	200.0
Monto Pagado	2000.0

Consultar **Generar correlativos**
Cancelar

CORRELATIVOS AUTORIZADOS

DEL		AL	
Fecha de Autorización			

El sistema despliega los rangos autorizados y la fecha de autorización:



El usuario selecciona la opción “imprimir” y el sistema genera a continuación la boleta de RESOLUCIÓN. En dicho documento quedará consignado el rango y el total de los *correlativos* autorizados, el tipo de ATC al cual se relacionan los correlativos y despliega el número de resolución.

El usuario procederá a la impresión de dicha boleta como constancia de la solicitud y autorización del sistema.



Resolución	Tipo de Documento	Código del Formulario	Correlativo Del	Correlativo Al	Total días ISCVTA
22838071	Formulario de Admisión Temporal de Contenedores	8349	1266232	1266431	200

Para el caso de empresas transportistas que no son navieras, se deberá seleccionar

el Tipo de ATC: "Terrestre".

FORMULARIO DE REGISTRO DEL PAGO POR ADMISIÓN TEMPORAL DE CONTENEDORES

Formulario 8540	854010331729371
Fecha de Formulario 8540	27/01/2021
NIT Contribuyente	63284901
Tipo de ATC	Terrestre
Razón Social	HAMBURG SÜD GUATEMALA, S
Cantidad de formularios	210.0
Monto Pagado	2100.0

La operación Generar Registro de Pago de ATC se realizó exitosamente. | Resultado: Registro de Pago de ATC creado.

CORRELATIVOS AUTORIZADOS

DEL	1266432	AL	1266641
Fecha de Autorización	28-ene-2021		

A continuación se deberá considerar el número de "Resolución" para tipo de ATC "Terrestre" para su utilización posterior en la generación de los formularios ATC, para lo cual se selecciona la opción "Imprimir".

Imprimir Cerrar



CORRELATIVOS AUTORIZADOS TRANSMISION DE ADMISION TEMPORAL DE CONTENEDORES -ATC-

En base al pago realizado mediante formulario SAT-8008 número 10331729371, por la cantidad de Q 2100.00, de fecha 27-01-2021, correspondiente al tipo de ATC: Terrestre Q10.00, se AUTORIZA la utilización de los formularios siguientes:

Resolución	Tipo de Documento	Código del Formulario	Correlativo Del	Correlativo Al	Total días ISCVTA
271742089	Formulario de Admisión Temporal de	8349	1266432	1266641	210

4. TRANSMISIÓN DEL FORMULARIO ATC

Luego de la autorización de los *correlativos* el usuario procederá a la transmisión de ATC vía electrónica.

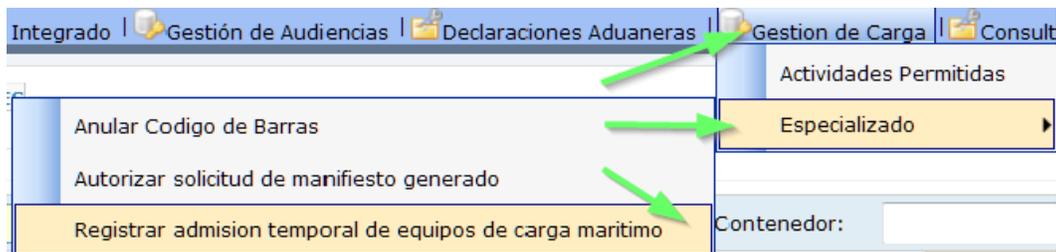
La transmisión de formularios ATC se puede realizar por 3 vías:

- Las navieras a través del sistema informático SAQB'E utilizando su acceso a e-servicios.
- Las empresas transportistas terrestres porteadoras de mercancías a través de la opción Registro ATC Terrestre publicado en la página web de la SAT.
- En caso de contingencia, se podrá realizar en la aduana de ingreso.

TRANSMISIÓN POR EMPRESAS NAVIERAS

En el caso de equipos de carga que ingresan vía marítima al momento de la transmisión el sistema descargará *correlativos* asociados al NIT de la naviera.

Las empresas navieras al ingresar al sistema SAQB'E, deben seleccionar: *Aduanas=> Gestión de Carga=> Especializado=> Registrar admisión temporal de equipos de carga marítimo*.



A continuación la empresa naviera debe digitar el número de manifiesto y el documento de transporte. Al seleccionar "Consultar", el sistema automáticamente extrae los datos del manifiesto electrónico de carga hacia los campos del formulario ATC que se está emitiendo. A continuación seleccionar el ícono "Actualizar".

REGISTRAR ADMISIÓN TEMPORAL DE CONTENEDORES

CRITERIOS DE BÚSQUEDA

Manifiesto: SN120001854 Documento Transporte: ONEYMEMOBL001 Contenedor:

DATOS MANIFIESTOS ASOCIADO AL CONTENEDOR

Empresa Transporte:	7400000001671 - SERVICIOS NAVIEROS Y PORTUARIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA	Matrícula Transporte:	9406752
Administración Aduana:	GTPRQ - Puerto Quetzal	Fecha Arribo:	22-ago-2020
Nombre Medio Transporte:	NYK LAURA	Número Viaje/Vuelo:	596E
No. de Manifiesto:	SN120001854		

RESULTADOS DE LA BÚSQUEDA

Documento Transporte	Puerto Embarque	País Procedencia	País Destino	Contenedor	Indicador	Tamaño Equipo	Servicio Equipo	Peso Contenido (Kg.)	Peso Contenedor (Kg.)	Número ATC	Marchamos
11 ONEYMEMOBL001	Manzanillo	MEXICO D.F. aa	GUATEMALA	BSIU3070800	Vacío	Dry Cargo 20'	Carrier loads	0	4000		

[Anterior] 1 2 3 4 5 6 7 8 9 [Siguiente]
Página 2 de 31

El sistema despliega en la parte inferior de la pantalla, los campos que se deberán llenar para completar los datos del formulario ATC. Dichos campos son obligatorios informáticamente, no obstante, si los procedimientos emitidos por la Intendencia de Aduanas indican que son optativos, se debe digitar el texto “no aplica”.

En caso sea necesario actualizar la información de los campos “Nombre de la Aduana” y “Estatus contenedor” se deben modificar. En el campo nombre de la aduana, se debe ingresar la aduana en la que efectivamente ingresará en equipo de carga, cuando se utilice un manifiesto de carga electrónico de una aduana distinta a la de ingreso. Para el estatus del equipo lleno/vacío se deberá declarar el estatus en que efectivamente egresa un equipo de carga, derivado de alguna actividad permitida dentro de la aduana de ingreso. Si no se ingresan datos a estos campos, el sistema toma por defecto los datos del manifiesto de carga electrónico.

Luego de llenar los datos requeridos, seleccionar  y a continuación

REGISTRAR ADMISIÓN TEMPORAL DE CONTENEDORES

CRITERIOS DE BÚSQUEDA

Manifiesto: Documento Transporte: Contenedor:

DATOS MANIFIESTOS ASOCIADO AL CONTENEDOR

Empresa Transporte: 740000001671 - SERVICIOS NAVIEROS Y PORTUARIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA Matricula Transporte: 9406752
 Administración Aduana: GTPRQ - Puerto Quetzal Fecha Arribo: 22-ago-2020
 Nombre Medio Transporte: NYK LAURA Número Viaje/Vuelo: 596E
 No. de Manifiesto: SN120001854

RESULTADOS DE LA BÚSQUEDA

Documento Transporte	Puerto Embarque	País Procedencia	País Destino	Contenedor	Indicador	Tamaño Equipo	Servicio Equipo	Peso Contenido (Kg.)	Peso Contenedor (Kg.)	Número ATC	Marchamos	
11 ONEYMEMOBL001	Manzanillo	MEXICO D.F. aa	GUATEMALA	BS1U3070800	Vacio	Dry Cargo 20	Carrier loads	0	4000			

Nro. Orden Declaración: Nombre del Piloto: Licencia de Conducir:
 Observaciones Registro: Placa del Cabezal: Código Transportista:
 Nombre de la Aduana: Estatus Contenedor:

[Anterior] 1 2 3 4 5 6 7 8 9 [Siguiente]
Página 2 de 31

A continuación, el sistema genera la leyenda “La operación Guardar Solicitud ATC se realizó exitosamente. Resultado: Solicitud de ATC creada”. Además, aparece el número de ATC generado. Aparece el ícono de “Imprimir”, el cual se podrá utilizarse ilimitadas veces.

RESULTADOS DE LA BÚSQUEDA

Documento Transporte	Puerto Embarque	País Procedencia	País Destino	Contenedor	Indicador	Tamaño Equipo	Servicio Equipo	Peso Contenido (Kg.)	Peso Contenedor (Kg.)	Número ATC	Marchamos	
11 ONEYMEMOBL001	Manzanillo	MEXICO D.F. aa	GUATEMALA	BS1U3070800	Vacio	Dry Cargo 20	Carrier loads	0	400	137108376		

[Anterior] 1 2 3 4 5 6 7 8 9 [Siguiente]
Página 2 de 31

La operación Guardar Solicitud ATC se realizó exitosamente. | Resultado: Solicitud de ATC creada.

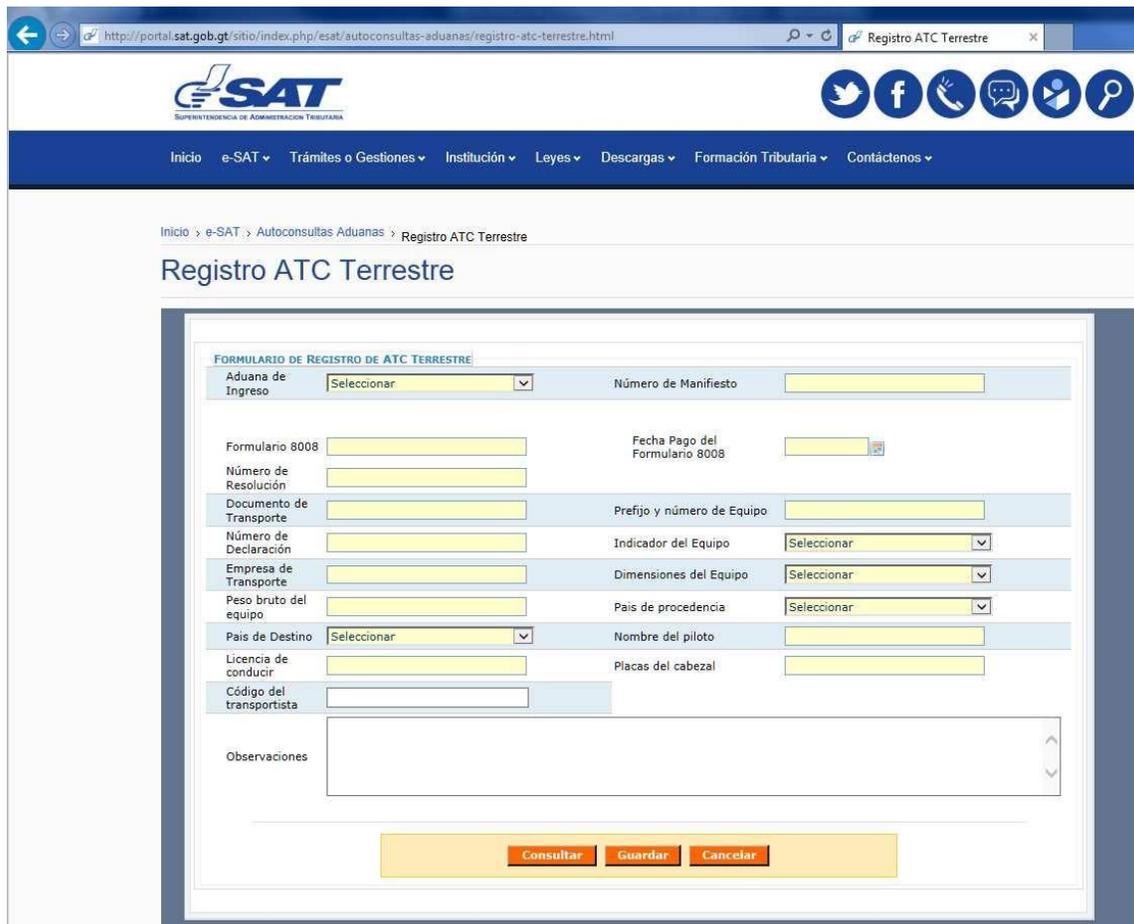
El sistema muestra en pantalla el formulario ATC en versión imprimible. A continuación se muestra su formato impreso.

	SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA		SAT-8349-1
ADMISIÓN TEMPORAL DE EQUIPOS DE CARGA			
		No. Autorización:	137108376
Aduana de Ingreso:	<i>PUERTO QUETZAL</i>	Fecha Solicitud:	<i>28/01/2021</i>
<p>Conforme a lo establecido en el artículo 427 del Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano se admite la permanencia temporal del equipo de carga en el país por el plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de ingreso a territorio nacional.</p>			
Prefijo y Número de Equipo:	<i>BSIU3070800</i>	Número de Manifiesto:	<i>SN120001854</i>
Documento de Transporte:	<i>ONEYMEMOBL001</i>	Nro. Orden Declaración:	
Indicador del Equipo:	<i>Vacío</i>	Empresa Naviera:	<i>SERVICIOS NAVIEROS Y PORTUARIOS,</i>
Dimensión del Equipo:	<i>Dry Cargo 20</i>	Es el Equipo:	<i>0</i>
Buque en que arribo:	<i>NYK LAURA</i>	Número Viaje del Buque:	<i>596E</i>
Fecha de Arribo Buque:	<i>22/08/20</i>	Puerto de Embarque:	<i>Manzanillo</i>
País de Procedencia:	<i>Mexico S.F. An</i>	País de Destino:	<i>Guatemala</i>
Nombre del Piloto:	<i>Pedro</i>	Licencia de Conducir:	<i>LIC12345</i>
Placa del Cabezal:	<i>C321XXX</i>	Código Transportista:	<i>GTXXX</i>
Observaciones:	<i>Prueba</i>		
<hr/> <i>f. Representante Naviera</i>			

TRANSMISIÓN DE ATC POR EMPRESAS TRANSPORTISTAS TERRESTRES

Las empresas transportistas que no tengan acceso al menú “Registrar admisión temporal de equipos de carga marítimo” en el sistema SAQB'E deben ingresar a la página del sitio WEB de SAT por medio del siguiente link: <https://portal.sat.gov.gt/portal/registro-atc-terrestre/> o bien seleccionando las siguientes opciones en la página Web de la SAT www.sat.gov.gt=> *aduanas=>consultas=> Registro ATC Terrestre.*

El sistema se presenta de la manera siguiente:



Los campos que deberán capturarse son los siguientes:

Aduana de Ingreso: Nombre de la aduana en donde ingresará el equipo de carga.

Número de Manifiesto: Este campo se refiere al número de manifiesto en el cual se consigna la mercancía que transporta el equipo de carga. Para los casos en los que no se tenga este dato se ingresará el número de la Carta de Porte.

Formulario 8540: El ingreso de este campo será obligatorio cuando la empresa transportista tiene correlativos disponibles que se asocian al NIT del formulario SAT-8540 (es decir empresas navieras).

Fecha pago del formulario 8540: Es la fecha en que se pagó el formulario SAT-8540 al cual se hace referencia en el campo “formulario 8540”, descrito en el punto anterior.

No. de Resolución: Este campo es obligatorio para aquellos casos en los cuales se ha efectuado el registro de pago de ATC terrestre. El dato que se ingresará es el siguiente:



Imprimir Cerrar


SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

CORRELATIVOS AUTORIZADOS TRANSMISION DE ADMISION TEMPORAL DE CONTENEDORES -ATC-

En base al pago realizado mediante formulario SAT-8008 número 20050457, por la cantidad de Q 70.00 de fecha 28/04/2014, correspondiente al tipo de ATC: Terrestre Q10.00, se AUTORIZA la utilización de los formularios siguientes:

Resolución	Tipo de Documento	Código del Formulario	Correlativo Del	Correlativo Al	Total días ISCVTA
7142524142	Formulario de Admisión Temporal de Contenedores	8349	910330	910336	7

Cuando se ingrese información en este campo, las casillas “formulario 8540” y “Fecha de formulario 8540” no serán tomadas en cuenta por el sistema.

Los otros datos que se deben ingresar en la transmisión de ATC terrestre son los siguientes:

Documento Transporte: Se ingresará el documento de transporte en el las cuales se consigna mercancías y/o el equipo de carga.

Prefijo y Número de Equipo: Este campo se refiere a la identificación única que identifica al equipo de carga. Para efectos de declarar correctamente este campo, se deberán tomar las siguientes consideraciones:

- Para equipos de carga tipo contenedor, se deberá declarar el número de identificación de fábrica emitido de acuerdo a normas internacionales.
- Para equipos de carga que por su tipo no cuenten con la identificación indicada en el literal anterior, se deberá declarar el número de placa.
- En los tipos de equipo de carga que no cuenten con las identificaciones indicadas en los literales anteriores, se deberá declarar el VIN, o en su defecto

el número de serie.

En esta versión el sistema informático no permite que se declaren espacios o caracteres especiales dentro del número de equipo, debiéndose declarar únicamente los números y letras que conforman la totalidad de la identificación del equipo de carga físicamente.

Número de Declaración de mercancías: Se declara el No. de DUCA D, DUCA F o DUCA T con el cual ingresa la mercancía al país. En el caso de equipos de carga vacíos, se debe declarar NO APLICA.

Indicador del Equipo: Se refiere al estado del equipo. Puede ser lleno o vacío.

Empresa Transporte: Aquí se identificará el nombre de la empresa responsable del equipo de carga al que se solicita el formulario ATC.

Dimensiones del equipo: Se consigna el tamaño del equipo de carga.

Peso Bruto del Equipo: El peso de equipo de carga al cual se le consigna el formulario ATC.

País de Procedencia: Nombre del país de donde procede el equipo de carga.

País de Destino: País al cual se destina la mercancía.

Nombre del Piloto: Nombre del piloto que lleva el equipo de carga.

Licencia de Conducir: No. de Licencia del piloto.

Placas del Cabezal: Número de placa del tracto camión (cabezal) o camión que hala o transporta el equipo de carga.

Código de Transportista: Código de transportista aduanero como auxiliar aduanero registrado en cualquiera de los países centroamericanos.

Observaciones: Se colocarán las observaciones que se consideren oportunas.

Al momento de ingresar la información en el formulario ATC, se selecciona CONSULTAR y de no existir errores se procede a seleccionar GUARDAR. En ese momento los datos son transmitidos al sistema informático de SAT realizando las siguientes validaciones:

- Que el número de resolución tengan suficientes *correlativos* disponibles para el ATC que se está validando (al menos 7 correlativos por Q70.00)
- Que el equipo de carga que se consigna no se encuentre con estado

REGISTRADO, INGRESADO o VENCIDO.

- Que se hayan ingresado datos en los campos obligatorios (con fondo amarillo). Para este efecto, en caso que según los procedimientos emitidos por la Intendencia de Aduanas, algún campo sea optativo, se puede ingresar NO APLICA.
- Si no se ingresa un número de resolución, el sistema verifica que se haya ingresado el número de formulario **SAT-8540** y fecha de pago en sus respectivos campos.

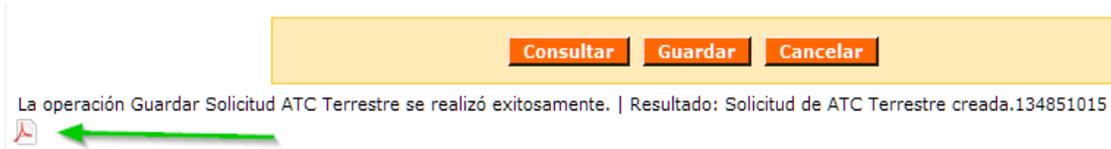
Si alguna de validaciones anteriores no se cumple el sistema enviará un mensaje de error.

FORMULARIO DE REGISTRO DE ATC TERRESTRE			
Aduana de Ingreso	AGUA CALIENTE	Número de Manifiesto	MAN123
Formulario 8008	800817132058	Fecha Pago del Formulario 8008	19/12/2013
Número de Resolución	1555322134		
Documento de Transporte	DOCTOTRANS1234	Prefijo y número de Equipo	MSKU12345
Número de Declaración		Indicador del Equipo	Lleno
Empresa de Transporte	Trans Mesoamérica	Dimensiones del Equipo	40 pies
Peso bruto del equipo	50000	País de procedencia	HONDURAS
País de Destino	MEXICO D.F. aa	Nombre del piloto	Xavier Hernández
Licencia de conducir	LICENCIA123	Placas del cabezal	C123XXX
Código del transportista	GTXXX		
Observaciones	<u>Observaciones</u> Observaciones		

[Consultar](#) [Guardar](#) [Cancelar](#)

El sistema al momento de autorizar un formulario ATC, desplegará el No. de formulario autorizado en la parte inferior de la pantalla y el ícono para generar el archivo en formato PDF.

A continuación aparece en pantalla el formulario ATC en versión imprimible, y dependiendo del sistema operativo de la computadora utilizada, mostrará los botones para la impresión.



NUMERACIÓN IMPRESA DEL FORMULARIO ATC

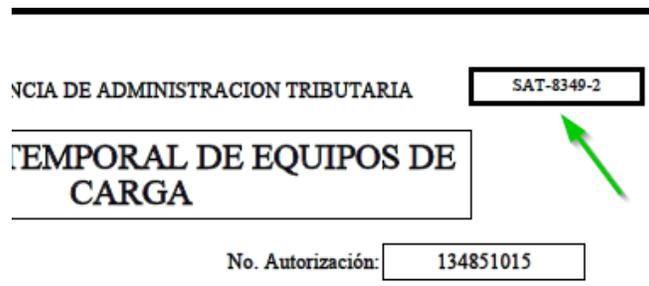
Luego de la transmisión el usuario deberá imprimir el ATC, el cual en la parte superior derecha se visualizará la siguiente estructura: SAT-8349-X, donde:

SAT 8349: es el No. de formulario con el cual se identifica al formulario ATC.

X: Es el código del tipo de ATC que el sistema debió al momento de la autorización, de la siguiente manera:

Código(X)	Tipo de ATC
1	Marítimo
2	Terrestre

Ejemplo:

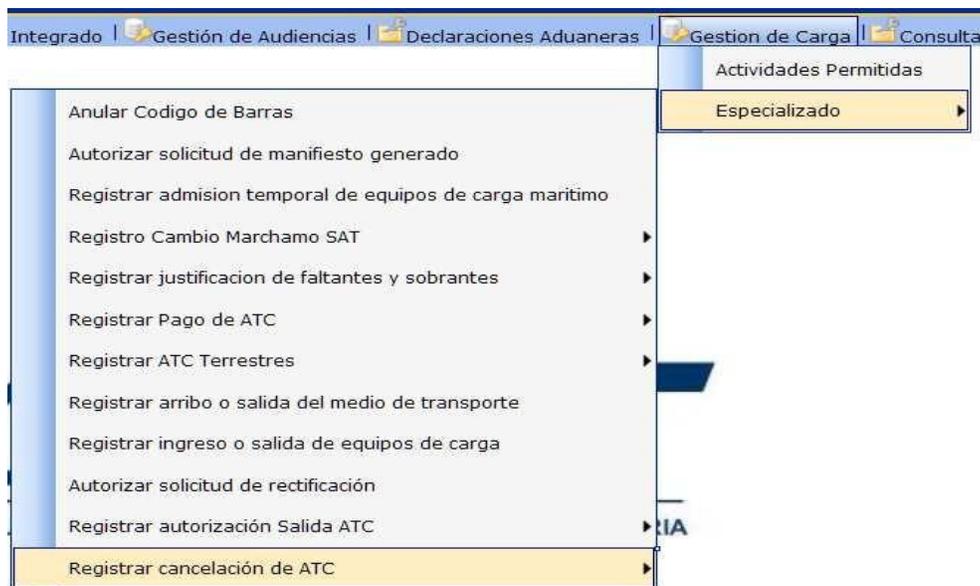


El número propiamente del formulario ATC aparecerá donde indica “No. De Autorización”.

5. CANCELACIÓN DE FORMULARIO ATC

Esta aplicación, se utilizará para aquellos casos en los cuales se haya registrado un formulario ATC y que por alguna razón justificada la empresa transportista necesita anularlo. Para que se pueda cancelar un formulario ATC, el estatus del mismo debe ser necesariamente **Registrado**.

Las empresas navieras deberán ingresar al sistema SAQB'E y seleccionar el menú "Registrar cancelación de ATC". Las empresas transportistas que no tengan acceso al menú indicado, podrán solicitar la cancelación de formularios ATC ante la aduana de ingreso.



A continuaci3n se debe digitar el n3mero de formulario ATC que la empresa transportista necesita cancelar. Seleccionar "Consultar". El sistema cargar3 en pantalla los datos del formulario ATC respectivo.

CRITERIOS DE BÚSQUEDA

Número Solicitud ATC: Consultar Limpiar

DATOS DE LA SOLICITUD

Aduana de Ingreso:	AGUA CALIENTE	Fecha Solicitud:	Wed Oct 02 11:49:17 CST 2013
Prefijo y número del Equipo:	12345678901234567	No. Manifiesto:	1234567890
Documento de Transporte B/L:	01234567890	Declaración/Guía:	1234567890
Fecha de Arribo del buque:		Empresa Naviera:	
Buque en que arribó el equipo:	TRANS MESOAMÉRICA	Número de Viaje del buque:	
Nombre del Piloto:	XAVIER HERNÁNDEZ	Licencia de Conducir:	1234567890
Placa del Cabezal:	C123YYY	Código Transportista:	GTMM
Fecha Ingreso:		Fecha Vencimiento:	
Observaciones:	Observaciones Observaciones Observaciones		

A continuación, en la parte inferior se debe digitar los “Motivos Cancelación” y luego se selecciona “Guardar”. El sistema mostrará la leyenda “La operación se actualizó con éxito. Resultado: La operación fue registrada” lo que significa que el formulario ATC fue cancelado satisfactoriamente, y no podrá ser utilizado para el ingreso del equipo de carga declarado, sino con un nuevo formulario ATC.

DATOS DE LA OPERACIÓN

Motivos Cancelación: 250

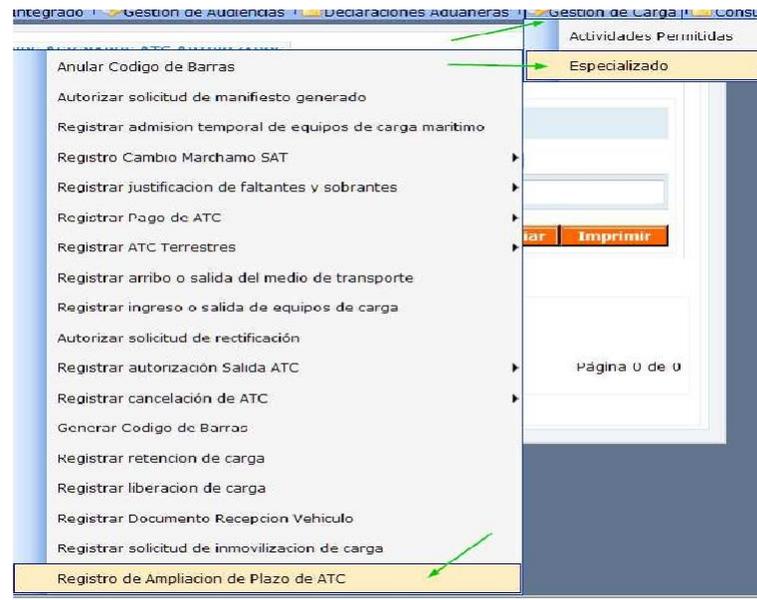
Guardar

La operación Se actualizó la solicitud ATC con éxito se realizó exitosamente. | Resultado: La operación fue registrada

El sistema internamente desvinculará los números *correlativos* del formulario ATC cancelado, de manera que dichos *correlativos* posteriormente estén disponibles para el registro de nuevos formularios ATC.

6. AMPLIACIÓN DE PLAZO

Las empresas navieras deben ingresar al menú “Registro de Ampliación de Plazo de ATC”.



Las empresas transportistas que no tienen acceso al menú anteriormente indicado en el sistema SAQB'E, podrán realizarlo en la página Web de la SAT www.sat.gob.gt, seleccionando las siguientes opciones: *aduanas=> consultas=> Registro de ampliación de ATC*, o bien podrán solicitar que en la aduana se opere.

A continuación se despliega la pantalla de consulta, en la cual se debe digitar el número de formulario ATC al que se le solicitará la ampliación de plazo.

REGISTRAR AMPLIACIÓN DE ATC

CRITERIOS DE BÚSQUDA

Número Solicitud ATC:

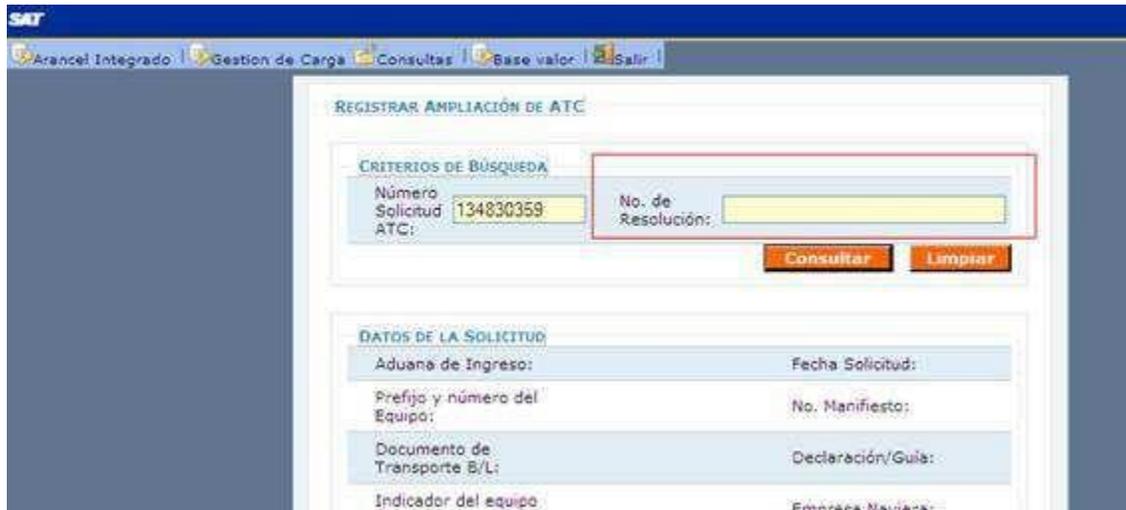
DATOS DE LA SOLICITUD

Aduana de Ingreso:	PUERTO BARRIOS	Fecha Solicitud:	Thu Dec 19 13:35:12 CST 2013
Prefijo y número del Equipo:	MRKU2009696	No. Manifiesto:	MA112000028
Documento de Transporte B/L:	863164815	Declaración/Guía:	
Indicador del equipo Lleno/Vacio:	Vacio	Empresa Naviera:	MAERKS, GUATEMALA, S.A
Dimensión del Equipo:	Carrier loads	Peso Bruto del Equipo:	23498
Buque en que arribó el equipo:	MAERSK WESTPORT	Número de Viaje del buque:	1134
Fecha de Arribo del buque:	2012-01-08	Puerto de Embarque:	Barranquilla
País de Prodedencia:	Colombia	País de Destino:	Guatemala
Nombre del Piloto:	Luis	Licencia de Conducir:	123456
Placa del Cabezal:	12345678	Código Transportista:	502
Fecha Ingreso:	Thu Dec 19 00:00:00 CST 2013	Fecha Vencimiento:	Sun Dec 22 00:00:00 CST 2013
Observaciones:	Prueba QA		

Motivos de la solicitud:

Para ATC tipo “marítimo” el sistema, valida que la empresa naviera cuente con saldo de correlativos de ISCV automáticamente (al menos 7 correlativos).

Para ATC tipo “terrestre”, el sistema desplegará un campo para que se ingrese el número de resolución que cuente con saldo de *correlativos*. Dicha resolución podrá ser la que originalmente se utilizó para registrar el formulario ATC, o bien una nueva resolución, siempre y cuando, cuente con saldo suficiente de *correlativos* para cubrir el plazo de ampliación que se está solicitando (7 correlativos).



REGISTRAR AMPLIACIÓN DE ATC

CRITERIOS DE BÚSQUEDA

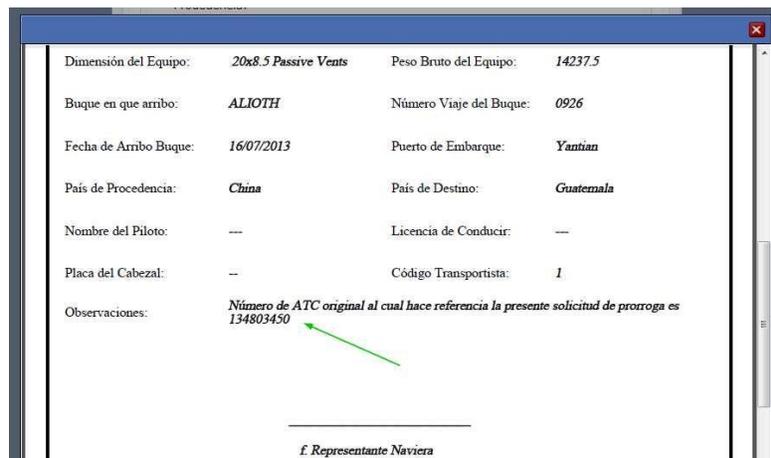
Número Solicitud ATC: 134830359 No. de Resolución:

DATOS DE LA SOLICITUD

Aduana de Ingreso:	Fecha Solicitud:
Prefijo y número del Equipo:	No. Manifiesto:
Documento de Transporte B/L:	Declaración/Guía:
Indicador del equipo:	Empresa Naviera:

En la parte inferior se llena el campo de “motivo de la solicitud” y se selecciona “Guardar”. En caso de ser autorizada la ampliación de plazo, el sistema mostrará la leyenda: “La operación se realizó exitosamente. Resultado: Solicitud de Ampliación de plazo de ATC AUTORIZADA”. También se mostrará el ícono para imprimir.

Al seleccionar el ícono de impresión, se despliega la versión imprimible del formulario ATC con el plazo ampliado. Se debe tomar en cuenta que en el campo “Observaciones” aparecerá la leyenda: “Número de ATC original al cual hace referencia la presente solicitud de prórroga es X”, donde X es el número de formulario ATC que se emitió originalmente y al cual se le autorizó la ampliación del plazo.



Dimensión del Equipo:	20x8.5 Passive Vents	Peso Bruto del Equipo:	14237.5
Buque en que arribo:	ALIOTH	Número Viaje del Buque:	0926
Fecha de Arribo Buque:	16/07/2013	Puerto de Embarque:	Yantian
País de Procedencia:	China	País de Destino:	Guatemala
Nombre del Piloto:	---	Licencia de Conducir:	---
Placa del Cabezal:	--	Código Transportista:	1
Observaciones:	Número de ATC original al cual hace referencia la presente solicitud de prórroga es 134803450		

f. Representante Naviera

Para que el sistema de SAT autorice una solicitud de ampliación de plazo, realiza las siguientes validaciones:

- El ATC al que se le solicita la ampliación de plazo debe tener el estatus de INGRESADO.
- El plazo del ATC original no debe estar vencido.
- Debe existir números *correlativos* disponibles, asociados al NIT de la empresa naviera (ATC tipo “marítimo”); o bien, asociados a una resolución de empresa no naviera (ATC tipo “terrestre”) en al menos 7 correlativos (Q70.00).
- La solicitud se debe estar realizando dentro de un plazo máximo de 20 días antes de que se venza el formulario ATC.

Si se cumple con las validaciones anteriores el sistema procede a registrar y AUTORIZAR la solicitud de ampliación de plazo.

7. CONSULTAS

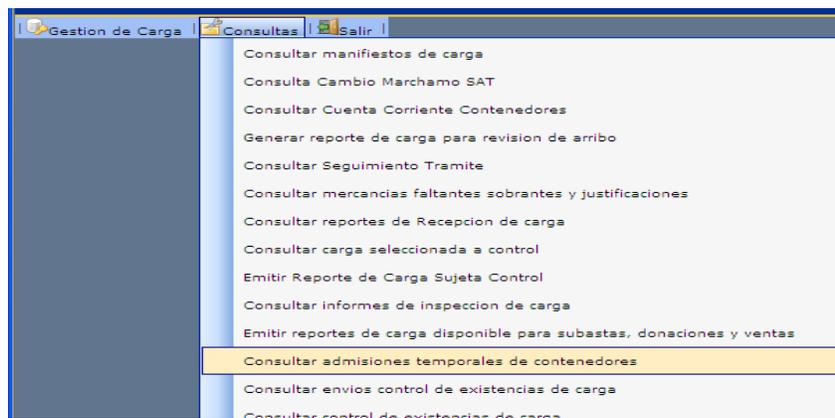
Para realizar consultas, el sistema tiene disponible las siguientes opciones:

- Consulta de admisión temporal de contenedores
- Consulta de correlativos de ATC

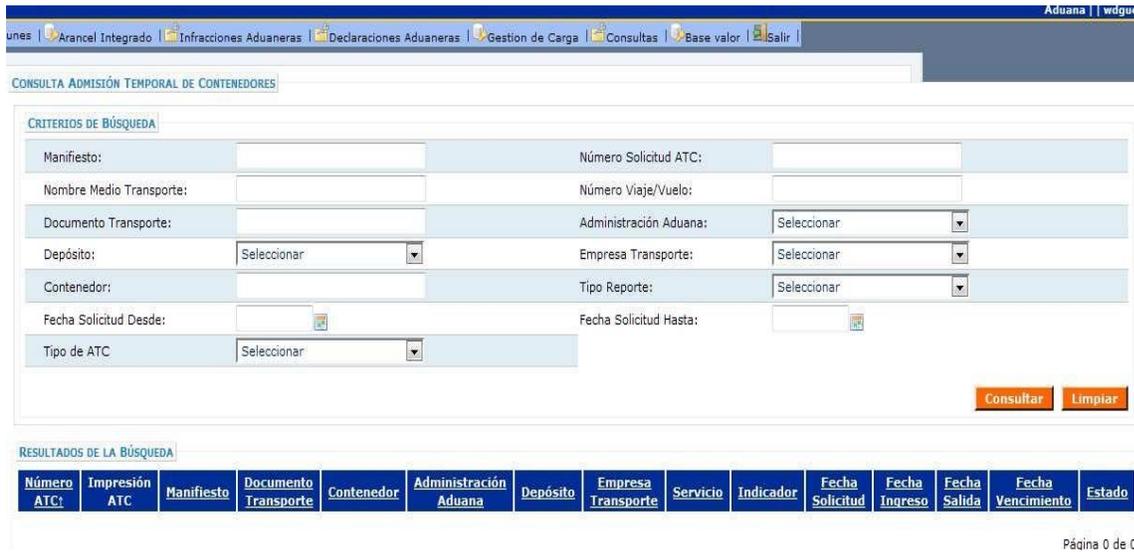
CONSULTA DE ADMISIÓN TEMPORAL DE CONTENEDORES

Para realizar esta consulta, se ingresa al sistema SAQB'E de la siguiente manera:

- Aduana
- Consultas
- Consultar admisión temporal de contenedores



La pantalla de consulta que se despliega se muestra a continuación.



Para el uso de la consulta se deben tomar las consideraciones siguientes:

- Las opciones “Manifiesto”, “Número Viaje/vuelo”, “Nombre Medio de Transporte”, “Documento de Transporte” o “Depósito” deberán utilizarse individual o combinadamente y darán como resultado formularios ATC tipo “marítimo”.
- El uso de la opción “Administración Aduana” dará como resultado únicamente ATC tipo “terrestre”.
- El uso de la opción “Depósito” no debe utilizarse combinadamente con la opción “Administración Aduana”.
- La opción “tipo de reporte” permitirá elegir entre los distintos estados de formularios ATC que se desean consultar, siendo estos: Registrado, Cancelado, Ingresado, Prorroga, Vencido, Culminado.
- Si se ingresa “fecha de solicitud hasta” y “fecha de solicitud desde” la diferencia de fechas debe ser de al menos 1 día.

El usuario ingresara los parámetros de búsqueda y selecciona 

A continuación se ejemplifica el resultado de una consulta:

Ejemplo 1

CONSULTA ADMISIÓN TEMPORAL DE CONTENEDORES

CRITERIOS DE BÚSQUEDA

Manifiesto: Número Solicitud ATC:

Nombre Medio Transporte: Número Viaje/Vuelo:

Documento Transporte: Administración Aduana:

Depósito: Empresa Transporte:

Contenedor: Tipo Reporte:

Fecha Solicitud Desde: Fecha Solicitud Hasta:

Tipo de ATC:

Consultar **Limpiar**

RESULTADOS DE LA BÚSQUEDA

Número ATC	Impresión ATC	Manifiesto	Documento Transporte	Contenedor	Administración Aduana	Depósito
134892049		CL107000446	2072303A	CBFU2304183	Puerto Barrios	Compañía Bananera Guatemalteca Independiente, S.A.
134892108		MG107000373	GPT25244GUA	EKAU1750314	Puerto Barrios	Compañía Bananera Guatemalteca Independiente, S.A.

Ejemplo 2

CONSULTA ADMISIÓN TEMPORAL DE CONTENEDORES

CRITERIOS DE BÚSQUEDA

Manifiesto: Número Solicitud ATC:

Nombre Medio Transporte: Número Viaje/Vuelo:

Documento Transporte: Administración Aduana:

Depósito: Empresa Transporte:

Contenedor: Tipo Reporte:

Fecha Solicitud Desde: Fecha Solicitud Hasta:

Tipo de ATC:

Consultar **Limpiar**

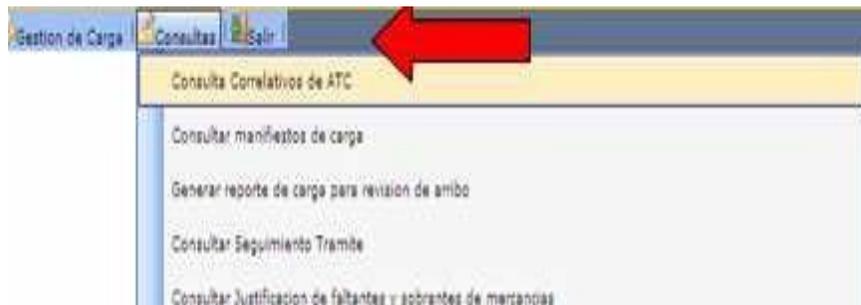
RESULTADOS DE LA BÚSQUEDA

Número ATC	Impresión ATC	Manifiesto	Documento Transporte	Contenedor	Administración Aduana	Depósito
134892044		MANIFIESTO	TRANSPORTE	UUUC77979	PB	
134892049		CL107000446	2072303A	CBFU2304183	Puerto Barrios	Compañía Bananera Guatemalteca Independiente, S.A.
134892108		MG107000373	GPT25244GUA	EKAU1750314	PB	

CONSULTA DE CORRELATIVOS DE ATC

A través de esta consulta el usuario podrá verificar los números *correlativos* que el sistema asoció a un formulario ATC. Para realizar la consulta el usuario ingresa de la siguiente manera:

- Aduana
- Gestión de Carga
- Consulta de Correlativos



La búsqueda puede realizarse con las siguientes variables: NIT, Fecha de Inicio y de Fin (de autorización de los números *correlativos*), No. de ATC o por No. de correlativo. Luego de digitarse el dato de consulta se selecciona **Consultar**. A continuación se ejemplifican resultados de consulta.

Ejemplo 1.

REPORTE CORRELATIVOS ASIGNADOS ATC AUTORIZADOS.

CRITERIOS DE BÚSQUEDA.

NIT:

Fecha Inicio: Fecha Fin:

No. ATC: No. Correlativos:

Consultar **Limpiar** **Imprimir**

RESULTADOS BUSQUEDA...

NIT†	No. ATC	Correlativo SAT 8349	Estatus Correlativo	Aduana	Fecha Autorización
7093276141	134850934	638424	Utilizado		19-dic-2013
7093276141	134850934	638425	Utilizado		19-dic-2013
7093276141	134850934	638426	Utilizado		19-dic-2013
7093276141	134850934	638427	Utilizado		19-dic-2013
7093276141	134850934	638428	Utilizado		19-dic-2013

Página 1 de 1

Ejemplo 2.

REPORTE CORRELATIVOS ASIGNADOS ATC AUTORIZADOS.

CRITERIOS DE BÚSQUEDA.

NIT: 5234808

Fecha Inicio: 23/01/2014 Fecha Fin: 24/01/2014

No. ATC: No. Correlativos

Consultar **Limpiar** **Imprimir**

RESULTADOS BUSQUEDA...

NIT	No. ATC	Correlativo SAT 8349	Estatus Correlativo	Aduana	Fecha Autorización Correlativo
5234808	163673093	2160988	Utilizado		23-ene-2014
5234808	163673093	2160989	Utilizado		23-ene-2014
5234808	163673093	2160990	Utilizado		23-ene-2014
5234808	163673093	2160991	Utilizado		23-ene-2014
5234808	163673093	2160992	Utilizado		23-ene-2014
5234808	163673093	2160993	Utilizado		23-ene-2014
5234808	163673093	2160994	Utilizado		23-ene-2014
5234808	163673093	2160995	Utilizado		23-ene-2014
5234808	163673093	2160996	Utilizado		23-ene-2014
5234808	163673093	2160997	Utilizado		23-ene-2014

[Anterior] 1 2 3 4 5 6 7 8 9 [Siguiente]
Página 1 de 510

Al seleccionar la opción, **Imprimir** se despliega el reporte en formato PDF.



Comunes | Arancel Integrado | Infracciones Aduaneras | Declaraciones Aduaneras | Gestion de Carga | Consultas | Base valor | Salir

REPORTE CORRELATIVOS ASIGNADOS ATC AUTORIZADOS.

CRITERIOS DE BÚSQUEDA.

NIT: 5234808

Fecha Inicio: 23/01/2014 Fecha Fin: 24/01/2014

No. ATC: No. Correlativos

Página: 1 de 97

SAT
SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SAT

REPORTE CORRELATIVOS ASIGNADOS ATC AUTORIZADOS

Fecha Reporte: 10/02/2014

Empresa: NIT: 5234808

Reporte del: 23/01/2014 al 24/01/2014

NIT	No. ATC	Correlativo SAT 8349	Estatus Correlativo	Aduana	Fecha Autorización
5234808		2160988	Utilizado		23/01/2014
5234808		2160989	Utilizado		23/01/2014
5234808		2160990	Utilizado		23/01/2014
5234808		2160991	Utilizado		23/01/2014
5234808		2160992	Utilizado		23/01/2014
5234808		2160993	Utilizado		23/01/2014
5234808		2160994	Utilizado		23/01/2014
5234808		2160995	Utilizado		23/01/2014
5234808		2160996	Utilizado		23/01/2014
5234808		2160997	Utilizado		23/01/2014

Al final del reporte aparece la cantidad de correlativos disponibles.

5234808		2164364	Utilizado	23/01/2014
5234808		2164365	Utilizado	23/01/2014
5234808		2164366	Utilizado	23/01/2014
5234808		2164367	Utilizado	23/01/2014
5234808		2164368	Utilizado	23/01/2014
5234808		2164369	Utilizado	23/01/2014
5234808		2164370	Utilizado	23/01/2014
5234808		2164371	Utilizado	23/01/2014
5234808		2164372	Utilizado	23/01/2014
5234808		2164373	Utilizado	23/01/2014
5234808		2164374	Utilizado	23/01/2014
5234808		2164375	Utilizado	23/01/2014
5234808		2164376	Utilizado	23/01/2014

Total de Formularios Disponibles : 0

En la columna “estado correlativo” se indicarán los estados de acuerdo a la siguiente tabla:

Estado de Correlativo	Descripción
Disponible	Cuando el correlativo se ha generado en la aplicación “registro de pago ATC” y no se ha asignado a un ATC.
Utilizado	El correlativo se ha utilizado para generar un ATC.
Cancelado	Estado que adquiere cuando el ATC relacionado se cancela. Para efectos prácticos, se considera equivalente al estado “Disponible”.
Prórroga	Correlativo utilizado para generar una prórroga de ATC.
Crédito	Estado que adquiere cuando un correlativo se utiliza para un nuevo ATC, después de haber tenido el estado “cancelado”. Para efectos prácticos, se considera equivalente al estado “Utilizado”.